

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 14 de febrero de 2023. A Despacho del Señor Juez el presente proceso. Provea.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 070

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En virtud a los escritos que anteceden, el despacho,

DISPONE

1.- AGREGAR a los autos los anteriores documentos sobre las notificaciones al demandado señor DUVAN MARTIN CASTILLO COBALEDA, las cuales se realizaron conforme a lo dispuesto en los arts. 8 de la Ley 2213 de 2022 (con resultado negativo), 291 del C.G.P. (con resultado positivo) y 292 del C.G. del Proceso (con resultado negativo), agotadas en las direcciones conocidas por el actor y que fueran informadas al juez con la presentación de la demanda, para que obren, consten dentro del proceso.

2.- ORDENESE el emplazamiento del señor DUVAN MARTIN CASTILLO COBALEDA, el cual se surtirá mediante la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de la información a que se refiere el artículo 5° del Acuerdo PSAA14-10118 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa. Verificado lo anterior, el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el mencionado registro y una vez vencido dicho término, se procederá a la designación de curador ad-litem, si a ello hubiere lugar.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **025** DE HOY **15 FEB 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria